- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0234.2015
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017





OFICIO N° 133.02.03.DT.0234.2015 BITÁCORA: 13/DK-0218/07/15

Pachuca, Hidalgo, 05 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152462

MARTIN SANTOS MELO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL LINDERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº 133/02/03/098/2013 de fecha 15 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-002-MAR-001/13 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 43730 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	46	55	14127134	14127143
15	51	65	14127119	14127133

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPGA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0234.2015 BITÁCORA: 13/DK-0218/07/15



Pachuca, Hidalgo, 05 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS (15 FOLIOS 62.45 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14127119 - 14127133), 10 FOLIOS 43.714 M3 DESPERDIO DE PINO (14127134 - 14127143).

FVC/AVP/AFLB/JJZR))21

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx